



Reunión de la Comisión Interministerial

Yolanda Díaz y Miquel Iceta definen la hoja de ruta para completar en 2022 la protección social y laboral de artistas en espectáculos públicos

- La ministra de Trabajo y el ministro de Cultura ahondan en los cambios legislativos, contemplados en el Estatuto del Artista, que garantizarán estabilidad, seguridad jurídica, formación específica y prestaciones por desempleo para el sector
- En enero se abrirá la mesa de diálogo y se presentará ya una propuesta para mejorar la protección social de las personas trabajadoras de la cultura.

22 diciembre de 2021. La Comisión Interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista, presidida por la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, y el ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta, ha mantenido hoy su última reunión anual, en la que se ha definido la **hoja de ruta de actuación para el próximo 2022**, año en el que culminará sus trabajos.

La Comisión, que tiene como objetivo el desarrollo de los preceptos del Estatuto del Artista, fruto de un informe parlamentario aprobado en 2018, ha abordado, en su segundo encuentro, la batería de medidas y modificaciones normativas que afectan al RD 1435/1985, real decreto vertebrador de las actividades artísticas, "un reglamento -en palabras de Yolanda Díaz- obsoleto y que exige modificaciones normativas que contemplen las nuevas necesidades y realidades culturales".



Según ha señalado Díaz, en la rueda de prensa posterior a la reunión, “necesitamos adaptar los conceptos de espectáculos públicos e incorporar las **nuevas formas de realización, producción y presentación de las tareas de las personas artistas**, que se expresan en redes sociales, formatos de *streaming*, plataformas de vídeo o contenidos *on line*”.

Los cambios normativos abordados competen a varios ámbitos de regulación del Estatuto y destaca, entre ellos, otorgar “mayor seguridad jurídica el concepto de trabajador en espectáculos públicos”. A este respecto uno de los retos es identificar a personas trabajadoras, distintas de los artistas, que por trabajar en los mismos términos de intermitencia y temporalidad que estos deberían contar con un tratamiento similar.

La Comisión ha avanzado, además, en “una delimitación clara para evitar la proliferación de falsos autónomos y mejorar el concepto de empleador, a los efectos de la relación laboral especial, haciendo expresa mención al papel de las Administraciones Públicas en la contratación de artistas”.

Frenar las formas de abuso de la temporalidad, reformulando el actual régimen de contratación, e insertar mecanismos de flexibilidad en el marco de la negociación colectiva han sido algunos de los asuntos abordados en la reunión, que contó con la participación de los secretarios de Estado de Empleo y Educación, además de las subsecretarías y direcciones generales integrantes de esta Comisión.

En enero se abrirá la mesa de diálogo y se presentará ya una propuesta para mejorar la protección social de las personas trabajadoras de la cultura.

Prestaciones y formación específica del sector

La ministra de Trabajo ha recordado que la cultura es, comúnmente, una de las grandes damnificadas de las crisis sociales y económicas. “Y fue en plena pandemia cuando este Ministerio articuló medidas extraordinarias de protección social para el sector. En concreto, mediante el RDL 17/2020, que flexibilizó el acceso a la protección por desempleo y estableció prestaciones extraordinarias, prorrogadas hasta el 28 de febrero de 2022”.



Trabajo está arbitrando, además, en diálogo con el SEPE, una atención específica en la gestión de prestaciones por desempleo del colectivo, dando una respuesta más efectiva a sus demandas y necesidades.

Además, el SEPE "en línea con el rol nuclear que este Ministerio le otorga a la formación", ha señalado Díaz, está proponiendo ampliar el Catálogo de Especialidades Formativas con las disciplinas demandadas por el sector, potenciando la empleabilidad y favoreciendo las transiciones profesionales de las personas artistas.